RESOLUCION N° 305/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FADO PRODUCCIONES EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 06/11 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS".

Ciudad del Este, 23 de Mayo de 2011

VISTO: La Resolución N° 142/2011 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas FADO PRODUCCIONES, MY AMIGO INFORMATICA e INF. OFFICE & DESIGNE, por lo que en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a efectuar el examen de la oferta de la firma FADO PRODUCCIONES por corresponder a la más baja, constatando que se adecua al pliego de bases al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados: "Formulario de oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados, Declaración jurada de acuerdo al Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10", adecuándose igualmente a las especificaciones técnicas conforme al Anexo 3, cumpliendo cabalmente con los requisitos del PBC;

Que las ofertas presentadas por las firmas MY AMIGO INFORMATICA e INF. OFFICE & DESIGNE, superan a la más baja, siendo por ello descalificadas;

Que en su conclusión el Comité, de conformidad a la Ley 2051/03, Decreto 21909/03, demás concordantes y al Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el llamado a la firma FADO PRODUCCIONES por resultar la oferta más baja y por ende ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma FADO PRODUCCIONES el llamado por Contratación Directa N° 06/11 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **(G. 15.000.000)** Quince millones de guaraníes, y máximo de **(G. 20.000.000)** Veinte millones de guaraníes de conformidad a lo expresado en el Anexo 3 del PBC, siendo el total de la oferta por los Items 1 y 2 de **(G. 5.850.000)** por evento.-

Art. 2°.- DESIGNAR al funcionario JORGE HUGO RAMOS como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador